

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE VACANTES CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES QUE SE CONVOCARÁ PARA EL PERIODO DE MANDATO 2018-2022.**

Anualmente se hace público en el Boletín Oficial de Canarias, el procedimiento de selección de directores y, en tanto que en dicho procedimiento se debe aprobar las vacantes definitivas a ofertar, se hace necesario publicar, previamente, las vacantes provisionales al objeto de conseguir que las definitivas que se aprueben se ajusten a las necesidades reales de los centros educativos, por ello, de acuerdo con el siguiente

**ANTECEDENTE DE HECHO**

**Único.-** Por este centro directivo se ha procedido al estudio de las posibles vacantes a ofertar en el procedimiento de selección de directores que esta Dirección General de Personal tiene previsto convocar para el periodo de mandato 2018-2022. Dicho estudio ha tenido en cuenta las plazas vacantes de resultas derivadas de jubilaciones, renunciaciones a la prórroga de mandato, expiraciones de periodos extraordinarios de mandato y otras causas legales que dan lugar a la vacancia de la dirección de un centro docente público a fecha 30 de junio de 2018.

A dicho antecedente le es de aplicación el siguiente

**FUNDAMENTO DE DERECHO**

**Único.-** La Orden de 23 de diciembre de 2009, que determina los procedimientos para la selección, evaluación y renovación de los nombramientos de las direcciones de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 2, de 5.1.10), que establece en su artículo 5 que: *"la Administración educativa publicará anualmente las vacantes a la dirección de los centros docentes públicos previstas para el curso escolar siguiente"*.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (BOC nº 122, de 16.7.91), se formula la siguiente

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL MARIA ISABEL PEREZ JIMENEZ - J/SERV.SELECC. Y PROVIS. RRHH E INTERIOR	Fecha: 22/12/2017 - 12:13:42 Fecha: 22/12/2017 - 11:44:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4322 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 22/12/2017 12:22:39	Fecha: 22/12/2017 - 12:22:39
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0K0THbTidofejBDGX0F0loQh7ZmJ0ZNzk	 
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2017 - 12:23:02	



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de plazas vacantes que figuran en los Anexos I y II de esta Resolución correspondiente al procedimiento de selección de directores o directoras que se convocará para el periodo de mandato 2018-2022.

**Segundo.-** Publicar esta Resolución y sus Anexos en la página web de la Consejería de Educación y Universidades.


**Tercero.-** Abrir un plazo que comenzará **el día de la publicación de esta Resolución y terminará el próximo día 15 de enero de 2018**, para presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Dichas reclamaciones o alegaciones se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar en la sede de la Consejería de Educación y Universidades de Las Palmas de Gran Canaria, en el Registro General en la sede de la Consejería de Educación y Universidades en Santa Cruz de Tenerife y en los Registros Auxiliares de las Direcciones Insulares de dicha Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE RRHH E INTERIOR.

Visto el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC nº 203, de 19.10.16), el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC nº 133, de 10.7.15), el Decreto 202/2017, de 4 de agosto, por el que se nombra al Director General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades (BOC nº 151, de 7.8.17) y el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre (BOC nº 122, de 16.9.91), de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias

CONFORME CON LO QUE SE PROPONE, RESUÉLVASE

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL MARIA ISABEL PEREZ JIMENEZ - J/SERV.SELECC. Y PROVIS. RRHH E INTERIOR	Fecha: 22/12/2017 - 12:13:42 Fecha: 22/12/2017 - 11:44:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4322 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 22/12/2017 12:22:39	Fecha: 22/12/2017 - 12:22:39
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0K0THbTidofejBDGX0F0loQh7ZmJ0ZNzk	 
El presente documento ha sido descargado el 22/12/2017 - 12:23:02	